



DECRETO ALCALDICIO N° 00085

PUCHUNCAVÍ, 15 ENE. 2021

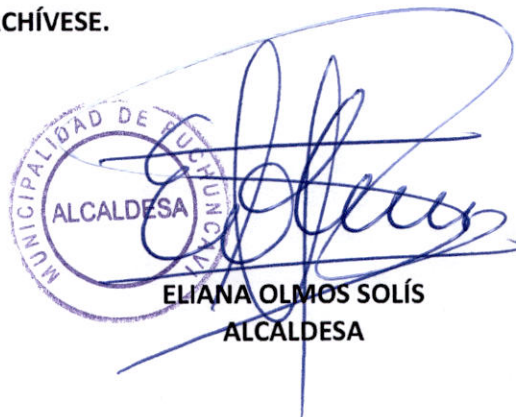
**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** La invitación realizada a través del Portal Mercado Público para la contratación de los Servicios Especializados en Asesoría Jurídica Municipal, autorizada por Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 14.01.2021, ID 113432-1-IN21, a la profesional María Liliana Espinoza Godoy; la oferta y demás antecedentes recibidos mediante plataforma de mercado público, de parte de la profesional, de fecha 15.01.2021; el Acta de Evaluación sobre Asesoría Jurídica y Especializada Municipal emitida por el Director de Adquisiciones y el Asesor Jurídico Municipal, que aprueba la oferta de la Sra. María Liliana Espinoza Godoy; lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 9-2021, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas; La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM., en especial, Artículo 10 numeral 7 letra m) del reglamento de la Ley de contrataciones públicas, decreto Supremo N°250; Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020 que puso en vigencia el presupuesto municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 121, de fecha 31.01.2020, que aprueba la Primera Subrogancia para el cargo de Director de Administración y Finanzas; Resolución N° 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

**DECRETO**

- 1.- **APRÚEBASE** el Trato o Contratación Directa con la profesional Sra. **MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY, RUT 9.437.301-8**, para la realización de los "Servicios Especializados de Asesoría Jurídica Municipal", por un monto total anual de \$ 16.570.116.- (Dieciséis millones quinientos setenta mil ciento dieciséis pesos) impuesto incluido.
- 2.- **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente al presupuesto municipal en vigencia.
- 4.- **EMÍTASE** la correspondiente Orden de compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ELIANA OLMOS SOLÍS**  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Alcaldía
2. Unidad de Control.
3. Asesoría Jurídica
4. Administración y Finanzas  
EOS/JCGR/ERP/EVV/SSE/snsa